

Ciudad de México, a 14 de enero del 2021.

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA**

 Av. Alcalde No. 1220  
 Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.  
 C.P. 44270

**Aurora Carolina González Hidalgo**  
 Jefa de Administración de Personal

Estimada Aurora:

A continuación sírvase encontrar la cotización por el servicio Human eLand para facturación del año 2021:

TIPO DE CONEXION	DERECHOS USO P.U. (M.N.)	TOTAL USUARIOS	TOTAL (M.N.)
Human eLand/Client	7,800.00	3	23,400.00
Human eLand/RHD	156.00	4	624.00
<b>TOTAL RENTA MENSUAL</b>			<b>\$24,024.00</b>
<b>TOTAL DE ENERO - DICIEMBRE 2021</b>			<b>\$288,288.00</b>

**Nota.**

- Los precios de Human eLand están sujetos a cambio cada 1ero. de Enero y el incremento va en relación a la inflación registrada en el año inmediato anterior más el 1%.
- En caso de que el cliente quiera aplicar diferentes condiciones de pago, deberá de pagar el 7% de intereses por cada 30 días transcurridos.

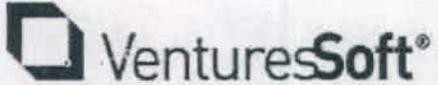
**TIMBRADO**

SERVICIO	PRECIO (M.N.)
Timbrado en recibo de nómina (CFDI)	\$946.00
<b>TOTAL DE ENERO- DICIEMBRE 2021</b>	<b>\$11,352.00</b>

**Notas:**

- El costo se determinó tomando el promedio de recibos que se emiten en la compañía tomando en cuenta procesos regulares de nómina, procesos especiales, PTU, aguinaldo y finiquitos.
- Este servicio incluye el guardado de los XMLs durante 10 años y la distribución automática de los recibos en Human WorkSocial/Human WorkSocial App.
- El cobro se realizará junto con la factura de Conexiones mensual.

Monse 5541 339269



Av. Insurgentes Sur 2453, int. 901  
Col. Tizapan  
Ciudad de México, 01090

T (55) 54 80 01 50  
F (55) 56 61 80 48

www.venturessoft.com.mx

**TRAMITES**

Una vez revisada y autorizada la cotización, es necesario que nos reenvíen el documento escaneado con la firma correspondiente.

**FORMA DE PAGO**

Conexiones y timbrado: 100% en los 5 primeros días del mes a procesar

**CONDICIONES DE FACTURACION Y COBRANZA**

Los precios se encuentran en Moneda Nacional

En las facturas se cargará el Impuesto al Valor Agregado, a la tasa vigente.

Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el cliente.

El tiempo de validación del servicio es de 3 días, después de este periodo se emitirá la factura.

Cuando el servicio se haya prestado, autorizado y facturado, no será posible cancelar facturas en el futuro.

El tiempo de actividades es aproximado según el requerimiento, se facturarán el tiempo realmente invertido.

Esta cotización tendrá una vigencia de treinta días a partir de la fecha de su elaboración.

Atentamente

Montserrat Jiménez  
Gerente de Atención a Clientes



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

## CERTIFICADO

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: KRAMIS VAZQUEZ JORGE LUIS  
TITULO: HUMAN  
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION  
TITULAR: VENTURESSOFT DE MEXICO, S.A. DE C.V. (CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

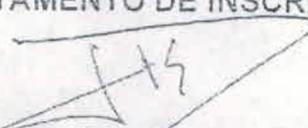
L.F.D.A.- Artículo 168.- Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

---

NUMERO DE REGISTRO: 03-2006-092510482900-01

---

México D.F., a 26 de octubre de 2006  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION DE OBRAS

  
FRANCISCO DE LOS SANTOS CORDERO

## LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Artículo 13.- Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

### XI. Programas de cómputo;

Artículo 18.- El autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación. Artículo

19.- El derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

Artículo 24.- En virtud del derecho patrimonial, corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la presente Ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales a que se refiere el artículo 21 de la misma.

Artículo 102.- Los programas de computación se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o de código objeto. Se exceptúan aquellos programas de cómputo que tengan por objeto causar efectos nocivos a otros programas o equipos. Artículo 103.- Salvo pacto en contrario, los derechos patrimoniales sobre un



Secretaría de Administración  
 Dirección General de Abastecimientos  
 Dirección de Padrón de Proveedores  
**FORMATO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS - RUPC**

Versión 1.0  
 Fecha 10 DE DICIEMBRE 2021

**FORMATO F1**

P340510

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEPENDENCIA

NÚMERO DE PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE <b>VENTURESSOFT DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VME960424GRA</b>		RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES	
DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO) AV. INSURGENTES SUR No. 2453 - 901			
ENTRE LA CALLE	LORETO	Y LACALLE	AV REVOLUCION
COLONIA	TIZAPAN	C.P.	01090
CIUDAD	CIUDAD DE MEXICO	MUNICIPIO	ALVARO OBREGON
ESTADO	CIUDAD DE MEXICO	PAÍS	MEXICO
TELÉFONO OFICIAL	5554800160	FAX	
CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL	monserrat.jimenez@venturessoft.com.mx	PÁGINA DE INTERNET	http://www.venturessoft.com.mx/
NÚMERO DE EMPLEADOS	150	LOCAL	<input type="checkbox"/>
		PROPIO	<input type="checkbox"/>
		RENTADO	<input checked="" type="checkbox"/>
		PRESTADO	<input type="checkbox"/>

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JORGE LUIS KRAMIS VAZQUEZ TELÉFONO OFICIAL: 5554800160.

REPRESENTANTE DE VENTAS

NOMBRE: MONSERRAT JIMENEZ MARTINEZ TELÉFONO OFICIAL: 5554800160

GIRO COMERCIAL (DESCRIBA BREVEMENTE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE):

Desarrollo, Compra, Venta, Distribución, Importación y Exportación de todo tipo de programas y sistemas de cómputo, Prestación de servicios profesionales a toda clase de personas físicas o morales, públicas o privadas, entre los que se mencionan, a manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: Arrendamiento de software y/o aplicaciones de computación, Hospedaje de información, Administración, ejecución y control de cualquier proceso administrativo, etc.

DATOS DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

INFORMACION FINANCIERA	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL CONTABLE	RESULTADO EJERCIDO
	1,351,000.00	38,595,097.73	2,360,706.34
	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL CONTABLE	RESULTADO EJERCIDO

NOTA: EL CAPITAL SOCIAL Y CONTABLE QUE DEBE CONSIDERARSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES EL QUE APARECE DECLARADO ANTE LA SHCP

ACTAS CONSTITUTIVAS Y PODERES

INFORMACION JURIDICA	Núm.	9602	Fecha	21/09/1992	Notario	ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS	Observaciones	ACTA CONSTITUTIVA
	Núm.	13408	Fecha	21/09/1992	Notario	ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS	Observaciones	CAMBIO DE RAZON SOCIAL
	Núm.	20299	Fecha	13/12/2007	Notario	MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES	Observaciones	ADJUDICACION OBJETO SOCIAL
	Núm.	12843	Fecha	18/10/1995	Notario	ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS	Observaciones	CAMBIO DE RAZON SOCIAL
APODERADOS								
Núm.		Fecha		Notario		Observaciones		
Núm.		Fecha		Notario		Observaciones		
Núm.		Fecha		Notario		Observaciones		

EN CASO DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

- Deberán estar constituidas con apego a las leyes de su país.
- Que sus estatutos no sean contrarios a las leyes del orden público en el Estado.
- Anexar la documentación que se requiera.

NOTAS IMPORTANTES

En caso de que los documentos se encuentren inscritos en otro idioma deberá anexar traducción al español por perito autorizado.

NOTAS IMPORTANTES

- El presentar este formato como solicitud de inscripción al padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno de Jalisco, no implica la aceptación del mismo.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente formato y sus anexos son verídicos y autorizo expresamente a la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco para que lleve a cabo su verificación.
- Igualmente declaro, que ni el suscrito, ni la persona o empresa que represento tenemos alguna relación con grupos u organizaciones vinculadas con actividades ilícitas, ni estar en alguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Así mismo, me obligo a informar oportunamente a la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco cualquier cambio que hubiera en los datos generales de mi representada o en los supuestos de la ley anteriormente descritos.
- Además de lo anterior, por este medio autorizo al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la Dependencia que corresponda, para que en cumplimiento a lo sustanciado en el arábigo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación al dispositivo 8 punto I, fracciones V, inciso ñ) y VI, inciso f), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Consulta Jurídica número 05/2015, emitido por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se publique mi Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y firma, en la página web de Gobierno del Estado de Jalisco.

(OBLIGATORIO)

Jorge Luis Kramis Vazquez  
 (Nombre)  
 Representante Legal

SELO 2021  
 Ana Paula Gonzalez Ramos  
 Dirección General de Abastecimientos  
 Dirección de Padrón de Proveedores  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
 DIRECCIÓN DE PADRÓN DE PROVEEDORES

Lic. Juan Gabriel Chávez Rivera  
 Director de Padrón de Proveedores  
 FIRMA DE AUTORIZACIÓN

31/mayo/2021  
 VIGENTE HASTA